

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****121****MADRID NÚMERO 33****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ALMUDENA BOTELLA GARCIA-LASTRA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 33 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1137/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ESTEFANIA PEREZ MARTINEZ frente a PELUQUERIA BRALI SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Estimo la demanda formulada por Dña. ESTEFANIA PEREZ MARTINEZ declaro la improcedencia del despido efectuado el 08/09/2018 por el empresario PELUQUERIA BRALI SL y, previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarle con la suma de 5.633,64 euros. Asimismo deberá abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

También se le condena a que abone salarios por importe de 1.037,39 euros.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PELUQUERIA BRALI SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/957/19)

